



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



Nº 304 - 2024-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de abril 2024

VISTO;

El expediente con Registro Nº.006307-2024-OFFICIO Nº 551-JD- PERIODO-2021-2025-SUTINSN de fecha 04 de abril del 2024, Carta de invitación s/n de fecha 15 de marzo 2024, Informe Nº 122-UPYR-353-ACA-OP-INSN-2024, y el Informe de Situación Actual Nº. 929-ARYL-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo establecido en el Art.28º de la Constitución Política del Perú el Estado reconoce los derechos de Sindicalización y en el Artículo 42º de la Constitución Política del Estado, se reconocen los derechos de sindicalización y huelga a los servidores públicos, no estando comprendidos los funcionarios del estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección;

Que, el Manual Normativo de Personal Nº 003-93-DNP "LICENCIAS Y Permisos" aprobado por la resolución Directoral Nº001-93-INAP/ONP, en el numeral 2.2.11 establece que el permiso por representación sindical se otorga a la Secretaria de Organizaciones Sindicales debidamente reconocidas y con Junta Directiva actualizada, a fin de permitirles el desempeño de sus funciones durante las horas de trabajo, sin afectar el funcionamiento de la Entidad;

Que, con Oficio Nº.551-JD- PERIODO-2021-2025 SUTINSN de fecha 04 de abril del 2024, Carta de invitación s/n de fecha 15 de marzo 2022, Informe Nº 122-UPYR-353-ACA-OP-INSN-2023, y el Informe de Situación Actual Nº 929-ARYL-OP-INSN-2024; que visto los documentos presentados por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño - SUTINSN, Base de la CGTP y la Unión Internacional de Sindicatos de Servicios Públicos de la Federación Sindical Mundial UIS/SP-FSM, hacen de conocimiento que el COORDINADOR DE LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL-FSM-SUBREGION ANDINA, ha convocado al II Encuentro de la Coordinación Sub región Andina-FSM Chile a realizarse el 21 de abril del 2024; asimismo el día 22 de abril del 2024, se realizara el I Seminario Internacional sobre un entorno de trabajo Seguro y Saludable, por lo cual solicitan Licencia Sindical para la Sra Perpetua Dionicia Mejía Echevarría, para el día 22 de abril del 2024 quien en su calidad de Vice Presidenta de la UIS/SP-FSM, para América Latina y el Caribe y Miembro del Consejo Presidencial de la Federación Mundial, asistirá a dicho evento;

Que, con Hoja de envío de Trámite General de fecha 22 de abril 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal con Clave (1) aprueba lo solicitado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las facultades conferidos según Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y con la Visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar permiso por Licencia sindical el día 22 de abril del 2024 a la señora Perpetua Dionicia Mejía Echevarría, Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STB, del Servicio de Medicina "A" del Instituto Nacional de Salud del Niño; Dirigente Sindical ocupando el cargo de Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud del Niño, a realizarse en la ciudad



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



de Santiago - Chile , por lo que solicita la licencia sindical para que asista a dicha reunión; Asimismo, en su calidad de Vice Presidenta de la Unión Internacional de Sindicatos de Servicios Públicos y Afines, para América Latina y el Caribe -UIS/SP-FSM y Miembro del Consejo Presidencial de la Federación Sindical Mundial.

Artículo 2°.- El Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal se encargará de cautelar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BETTY DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/SMMA/EML

Distribución:

Dirección General	()
Oficina Ejecutiva de Administración	()
Oficina de Personal	()
Unidad de y Progr. y Remu.	()
Área de Legajo	()
Área de Control de Asistencia	()
Of. De Estadística e Informática	()
Sra. P. Mejía E.	()